



Primero (1) de diciembre del 2023 de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por GREYS TATIANA PEÑARANDA ESCORCIA., contra LUIS JOSE MEJIA Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00060 00

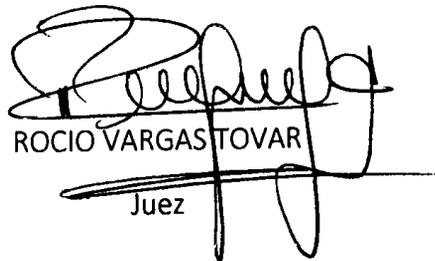
Observada la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que de existir en el expediente le sean entregados, el despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, observa que La liquidación del crédito asciende a la suma de \$7.400.000, y aun no se han entregado depósitos judiciales, se evidencia que es viable acceder al pago de los depósitos que existan dentro del expediente para el pago total de la obligación; por lo que se autoriza el pago de los depósitos judiciales que a la fecha no han sido autorizados para su cobro siendo un Valor total de \$1.570.000

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los títulos y depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago a la apoderada judicial de la parte demandante de acuerdo por tener poder para recibir, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez